CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :
DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
257
Fecha de Aprobación
01/10/2015
ROL S.I.I

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 544 de fecha 31/12/2014

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 18,4 m² ubicada en 2do. PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación

ubicada en LOS ESTANQUES - VILLA DON HORACIO III N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote Nº manzana localidad o loteo sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
IDALVA IVONNE MACHUCA ALIAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2° piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR SANTA CRUZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE